



SUPLEMENTO AL TÍTULO (*)
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)
TÉCNICO SUPERIOR EN PRODUCCIÓN POR MECANIZADO

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Programar, organizar y colaborar en el proceso productivo de mecanizado (arranque de viruta, conformado y mecanizados especiales), así como en la producción y montaje de equipos mecánicos, asistiendo a la fabricación y realizando la programación de sistemas automáticos, a partir de la documentación técnica, y dando el soporte necesario a los técnicos de nivel inferior.

Unidades de competencia

1. Desarrollar procesos operacionales de mecanizado, conformado y montaje.
2. Desarrollar la programación de sistemas automatizados de mecanizado, conformado y montaje.
3. Programar y controlar la producción en fabricación mecánica.
4. Gestionar y supervisar la producción en fabricación mecánica.
5. Controlar la calidad en fabricación mecánica.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Ocupaciones o puestos de trabajo

Técnico en procesos de mecanizado por arranque de viruta y/o mecanizados especiales (electroerosión, ultrasonidos, plasma, etc). Técnico en procesos de conformado (forja, estampación, primeras transformaciones,...). Técnico en montaje. Técnico en planificación de la producción. Técnico en métodos y tiempos.
Técnico de programación de máquinas y sistemas. Técnico en control de calidad. Jefe de taller.

(*) Nota explicativa

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

| | |
|---|---|
| Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado) | Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica) |
| Nivel del título en el país expedidor Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas) | Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua. |
| Acceso al nivel educativo o formativo superior - Diplomado en Máquinas Navales. - Diplomado en Navegación Marítima. - Diplomado en Óptica y Optometría. - Diplomado en Radioelectrónica Naval. - Arquitecto Técnico. - Ingeniero Técnico Aeronáutico (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Agrícola (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Diseño Industrial. - Ingeniero Técnico Forestal (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Industrial (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. - Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. - Ingeniero Técnico de Minas (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico Naval (todas las especialidades). - Ingeniero Técnico de Obras Públicas (todas las especialidades). | Convenios internacionales |

| |
|---|
| Base legal Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 2417/1994, de 16 de diciembre (BOE 08/02/95) |
|---|

VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS

| Tipo de formación profesional recibida | Porcentaje del programa formativo total (%) | Duración horas/semanas/meses/años |
|--|---|--------------------------------------|
|--|---|--------------------------------------|

* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- CONTROL DE CALIDAD EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- DEFINICIÓN DE PROCESOS DE MECANIZADO, CONFORMADO Y MONTAJE
- EJECUCIÓN DE PROCESOS DE MECANIZADO, CONFORMADO Y MONTAJE
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- MATERIALES EMPLEADOS EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- PLANES DE SEGURIDAD EN INDUSTRIAS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
- PROGRAMACIÓN DE LA PRODUCCIÓN EN FABRICACIÓN MECÁNICA
- PROGRAMACIÓN DE MÁQUINAS DE CONTROL NUMÉRICO PARA FABRICACIÓN MECÁNICA
- PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA
- RELACIONES EN EL ENTORNO DE TRABAJO

Duración total de la formación hasta obtener el título

2000 horas

Requisitos de acceso

Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

Información adicional

<http://www.educacion.es>